

Buenos Aires, el primer día del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argañaras, don Enrique F. Jalli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instancia n° 2 de Rosario, en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar la nómina de Conjurados y Fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2° y 3° de la ley n° 935, resultando designados en este acto los siguientes doctores:

Nosé N. Antelo, Héctor Pródigo, Alberto Arrie Jorland, Jorge Enzo Bordabehere, Fernando Pedro Brebbia, Prudencio J. Grosso, Juan Luis Mourcade, Ricardo Mac Rouillon, Miguel Angel Martínez y Rafael Juan Martínez Raimonda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que así lo fi.

Alfredo Orgaz
Manuel J. Argañaras
Enrique F. Jalli
Carlos Herrera

[Signature]
(See.)